

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 186.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. las Sermas. Sras. Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan sin novedad en su importante salud en en el Real Sitio de San Ildefonso, á donde llegaron á las siete y media de la tarde de ayer, despues de un feliz viaje; habiendo sido recibidos con grandes aclamaciones. La poblacion estuvo profusamente iluminada durante toda la noche.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de Enero de 1879 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Peña, Gonzalez Marron, Nieto, Collantes, San Millan D. Simon, Beltran, Cecilia D. Santos, Aparicio, Martinez D. Indalecio, San Millan D. Mauricio, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior con la aclaracion hecha por el Sr. Peña de que tanto él como el Sr. Casaviella habian votado en contra de la gratificacion concedida á los escribientes, porteros y ordenanzas.

Seguidamente se procedió á decidir en votacion nominal el empate que resultó en la sesion anterior acerca de si debia seguirse suministrando gratuitamente el Boletin oficial de la provincia á todos los que han sido Diputados

provinciales, y quedó acordado en sentido afirmativo por mayoría de siete votos de los Sres. Peña, Gonzalez Marron, Nieto, Collantes, San Millan D. Simon, Martinez D. Indalecio y Gallo, contra cinco de los Sres. Beltran, Cecilia D. Santos, Aparicio, San Millan D. Mauricio y Sr. Presidente.

En vista de un oficio del Sr. Gobernador, como Presidente de la Junta provincial del censo de poblacion, se acordó destinar al nuevo trabajo encomendado á aquella un escribiente de la Secretaría de la Diputacion y otro temporero pagado del material de la misma.

Se acordó aprobar la exposicion que se determinó elevar á la Direccion general de Impuestos en la sesion anterior, y que se ponga en conocimiento del Sr. Administrador económico esta resolucioin á los efectos que procedan.

A virtud de un oficio del Ayuntamiento de Palacios de Rionisuerga, se acordó prevenir al Arquitecto provincial que tan pronto como se lo permitan las demás atenciones del servicio pase á aquella localidad á formar el proyecto de reparacion de la casa capitular.

La Corporacion acordó quedar enterada del oficio del Director interino del Colegio de sordo-mudos participando el fallecimiento del cocinero de aquel Establecimiento D. Vicente Barrio, y que se anuncie la vacante.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos de escritorio del Sr. Inspector de primera ensenanza de esta provincia desde 1.º de Julio á fin de Diciembre de 1878.

Se acordó conceder pensiones de lactancia de 30 reales mensuales Fermin Hernando, Eulogio Avila, Julian Nuñez, Miguel Lopez, Matias Minon y Ricardo Ortega vecinos de esta ciudad, á Juan Maeso de Belorado, Fermin Rebolledo de Tosantos,

Juan de Miguel de Coruña del Conde, Lorenzo Angulo de Villaescusa la Solana, Pedro de Diego Lopez de Escalada, Dolores Andres Ganzo de Castrogeriz, y Mariano Santa Olalla de Saldaña.

Se acordó que ingrese en el Hospicio provincial Raimundo de la Fuente vecino de Arcos cuando le corresponda por turno, José Mena de esta capital tan pronto como sea posible, y Francisco Santa Maria tambien vecino de esta ciudad tan pronto como exista vacante.

Se acordó desestimar varias instancias pidiendo tambien la admision en dicho Establecimiento benéfico.

A virtud de expediente instruido al efecto, se acordó que se anuncien las vacantes de los cargos de Director y Capellan, Inspector y Portero del Colegio de sordo-mudos, y designar para que desempeñe interinamente los dos primeros al Presbitero D. Angel Sedano, y dar las gracias al Sr. D. Enrique Barrera por haber desempeñado estos dias uno y otro cargo.

El Sr. Martinez D. Indalecio como Diputado Inspector del campo práctico expresó la conveniencia de que se venda la pareja de bueyes del mismo por ser ya vieja, y que la venta se verifique despues que dichos bueyes se hayan cebado, y se acordó que se haga así bajo la direccion de dicho Sr. Diputado Inspector.

Se acordó que se remita al Juez de primera instancia de Briviesca la certificacion original expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Frias D. Castor Fernandez del acta de sesion del Ayuntamiento de aquella ciudad celebrada en 6 de Octubre de 1872, que obraba como comprobante en las cuentas provinciales del año económico de 1871-72, en cuya virtud se abonaron á D. Sotero Reoyo por autorizacion del

Ayuntamiento contenida en dicha acta 2250 pesetas.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagajes del canton de Estepar correspondiente al segundo trimestre del presente año económico.

Se acordó autorizar á Paulino Garcia vecino de Revilla para que lleve á su compañía un niño ó niña del Hospicio provincial.

Igual concesion se hizo á favor de José Arribas vecino de Quintanilla del Agua y de Sotero Rodero de Valcavado de Roa.

Se acordó desestimar la peticion de Francisco Esteban residente en esta ciudad de que se le admita en el Hospicio como pensionista.

Habiendo cumplido D. Calixto Manzanedo el compromiso que contrajo como contratista de varias obras en el Hospicio provincial, se acordó que se le devuelva el depósito que constituyó en garantía.

Se acordó aprobar la medida adoptada por el Sr. Diputado Inspector de la Casa provincial de Beneficencia respecto de las ropas inútiles.

Se acordó que Cesáreo Rodriguez, acogido en el Hospicio provincial, sea conducido al manicomio de Valladolid y sostenido en él á cuenta de los fondos provinciales.

Se acordó que el Director de carreteras se haga cargo del terreno comprado á D. Domingo Ruiz, vecino de Cerezo de Rioniron, para construir una caseta, y que se pague su importe con cargo á la partida de indemnizaciones de terrenos para construccion de carreteras del presupuesto provincial.

Se acordó que pasaran á la Comision de Fomento varios expedientes sobre construccion de carreteras.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carrete-

ras durante el mes de Diciembre último.

Se acordó aprobar el proyecto y presupuesto de un encachado para la alcantarilla de dos vanos del modelo núm. 50 sobre el arroyo Tomar en el trozo 1.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, y que se entreguen al Director de carreteras las 246 pesetas 19 céntimos á que asciende el importe de dicho presupuesto, á calidad de que ejecutadas las obras presente la cuenta justificativa de su inversion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 18 de Enero de 1879. = El Vicepresidente de la Diputacion, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion celebrada el dia 29 de Enero de 1879 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Martinez del Campo, Peña, Casaviella, Gonzalez Marron, Bustillo, Aparicio, Beltran y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador participando que ha extendido en favor del Letrado D. Felix Santa Maria del Alba el poder que la Diputacion acordó conferirle para que entable en el Consejo de Estado recurso contencioso administrativo contra la Real orden recaída en el expediente formado por los Visitadores de la empresa del timbre.

Dada cuenta de un oficio de la Diputacion provincial de Santander pidiendo que se incluya en lugar preferente del plan general de carreteras de esta provincia la seccion del Portillo de la Sia á Bárcenas de Espinosa, se acordó que informe el Director de carreteras provinciales y que se conteste que se estudiará el asunto con todo el detenimiento que su importancia reclama y que se le dará conocimiento del resultado.

Se acordó que pasara á una Comision compuesta de los Sres. Casaviella y Beltran un oficio del Sr. Martinez del Campo relativo á las atribuciones que debe tener como Inspector de la Biblioteca provincial, y otro del Sr. Gobernador transcribiendo el que le ha dirigido el Jefe facultativo de dicho Establecimiento relativo al mismo asunto.

Tambien se acordó á propuesta del Sr. Martinez del Campo que mientras no se adopte una resolucion sobre el

particular atienda á los servicios necesarios de la Biblioteca el Sr. Vicepresidente de la Comision provincial.

Se acordó desestimar la instancia de Tomás Domingo, vecino de esta ciudad, ofreciéndose á prestar varios servicios á calidad de que se le admita en el Hospicio.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos hechos por la Junta provincial del Censo de poblacion en las operaciones encomendadas á la misma para la formacion del Censo de 1877, importante 3.969 pesetas 62 céntimos.

Así bien se acordó aprobar la liquidacion definitiva de las obras del camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente en sus tres trozos ejecutados por el contratista D. Felipe Munguira, importantes 45.786 pesetas y 7 céntimos.

Se acordó aprobar el presupuesto adicional formado por la Direccion de Carreteras provinciales para la ejecucion del trozo 6.º de la del Puente de Astudillo á Villadiego, importante 4.987 pesetas 71 céntimos, con mas el 15 por 100 de esta cantidad por los diferentes conceptos á que tiene derecho el contratista.

Tambien se acordó aprobar los presupuestos de acopios de piedra para la conservacion en el presente año económico de los caminos que la Provincia sostiene con sus fondos, así como el pliego de condiciones bajo los cuales debe verificarse la subasta de dichos acopios.

Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Rioseras, se acordó que el Director de carreteras provinciales practique los estudios y forme el proyecto y presupuesto de un camino vecinal que partiendo de aquel pueblo empalme en el de Vivar del Cid con la carretera de Burgos á Bercedo.

Así bien se acordó, accediendo á lo solicitado por D. Eudoxio Alvarez y D. Eusebio Martinez, dueños de heredades que les han sido expropiadas con motivo de la construccion de las obras de la carretera provincial que partiendo de Villahoz se dirige á Pampliega, que el Director de carreteras ejecute como obra accesoria á las del 4.º trozo de dicha carretera las rampas necesarias para que dichos propietarios puedan utilizar las porciones de dichas fincas que conservan en su propiedad.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Bernabé Alcocer, vecino de Briviesca, solicitando autorizacion para colocar un seto vivo con el objeto de cerrar una finca de su propiedad en jurisdiccion de aquella villa, contiguo á la carretera de Burgos á

Miranda; y resultando del informe emitido por el Director de carreteras provinciales que el solicitante ha puesto el seto á muy corta distancia de la arista exterior de la cuneta, puesto que no pasa de 20 á 30 centímetros y que este pequeño espacio es insuficiente para atender á la limpieza y policia de la carretera, la Comision acuerda que el expresado sugeto retire dichas plantaciones á la distancia de un metro desde la arista exterior de la cuneta y concederle en esta forma el permiso que solicita y á calidad de que el vuelo de los vegetales no impida la limpieza, conservacion y policia de la carretera.

Se acordó conceder pensiones de lactancia de 30 rs. mensuales á Manuela del Cura vecino de Lerma, Francisco Ronda, Juan Martinez, Luis Martin Casado, Manuel Saiz vecinos de esta Capital, Francisco Valdivielso de Rabé de las Calzadas, Mariano Gonzalez Ubierna de Sotopalacios, Mateo Fernandez de Gredilla de Sedano, Gregorio Andrés de Cueva de Juarros, Alvaro Caño de Vallarta, Valerio Alvarez de Marmellar de Arriba, y á Pablo de Domingo de Fuentenebro.

Se acordó desestimar la pretension de Antolina Gonzalez, vecina de esta Capital, de que se la concediera socorros de lactancia, la de Laureano Fernandez de Navas de Bureba, y la de José Vicente Villadiego de esta Capital de que se admitiera en dicho asilo benéfico á su hija Maria y concederle en su lugar el socorro de 30 rs. mensuales por término de dos meses.

Se acordó que pase á informe del Sr. Bustillo el expediente sobre construccion de los trozos 1.º y 2.º del camino provincial de Medina á Villarcayo.

Se acordó aprobar la cuenta del servicio de bagages del canton de Pancorbo, correspondiente al segundo trimestre del presente año económico, por la cantidad de 168 pesetas á que asciende su total importe.

Dada cuenta de los expedientes instruidos á instancia de D. Angel Perdiguer y otros vecinos de Peñaranda de Duero quejándose de las cuotas que les han sido impuestas en el repartimiento general para gastos municipales, formado por el Ayuntamiento de dicha villa, se acordó dejar sin efecto dicho repartimiento y el acuerdo contra el cual se reclama y que se forme otro con sujecion á las prescripciones legales.

Accediendo á lo solicitado por María Ramirez, vecina de esta Ciudad, se acordó devolver á la misma su hija Cayetana Muñoz, acogida en el Hos-

picio provincial, dándosela de baja definitivamente en el Hospicio.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la noche.

Burgos 29 de Enero de 1879. = El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Febrero de 1879 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. Garcia Inés, San Millan D. Mauricio, Gonzalez Marron, Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporacion quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador manifestando que habia suspendido el acuerdo de la Diputacion sobre deslinde de los límites jurisdiccionales de Arlanzon y Zaldueño.

Se acordó que se facilite al Sr. Gobernador la lista que reclama de los funcionarios que se hallan á las inmediatas órdenes de la Diputacion, pertenecientes á la clase de aspirantes á oficial y subalternos.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que la de Vizcaya manifiesta haber cumplido los compromisos que adquirió con las demás provincias del distrito Universitario para el sostenimiento del Colegio de sordo-mudos.

Se acordó que se facilite á la Diputacion provincial de Santander la copia que reclama del acta de sesion celebrada por los representantes de las provincias del distrito Universitario relativo al asunto á que se refiere el acuerdo precedente.

Accediendo á lo solicitado por Juan Ruiz y Agustin Nebreda, ancianos acogidos en el Hospicio destinados al servicio de la Biblioteca provincial, se acordó que se les abonen los haberes que se les adeudan por la gratificacion que la Diputacion les tiene asignada.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Martinez del Campo la instancia de D. Gregorio Estrada, fundador de la Biblioteca enciclopédica popular ilustrada en solicitud de que la Corporacion provincial se suscriba á varios ejemplares de la misma.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial al niño Toribio Garcia, natural de esta Ciudad.

Se acordó aprobar las cuentas del servicio de bagages del canton de Pampliega, correspondientes al 1.º y 2.º trimestre del presente año económico, y las de los de Oña y Cogollos cor-

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 21 al 30 de Junio último y 1 al 4 del actual.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Miguel Arnaiz...	Villamayor de los Montes	Tierras.....	Clero..	1986	Villamayor de los Montes	15 22 Junio	61,25	5-19
Ciriaco Revuelta...	Sedano.....	"	"	3950	Fuenteurbel.....	" "	70	"-22
El mismo.....	"	"	"	3949	"	" "	456,25	"-23
Miguel Martinez.....	Montejo de San Miguel..	"	"	7469	Montejo.....	14 "	37,88	6-694
Hilario Morquecho.....	Burgos.....	"	"	2459	Hormaza.....	" "	175	"-698
Marcelino Puente.....	Briviesca.....	"	"	8529	Oña.....	10 "	53,75	8-268
Juan Alonso.....	Ibrillos.....	"	"	8467	Ibrillos.....	11 21	401,63	7 adic.-39
El mismo.....	"	"	"	8468	"	" "	376,50	"-40
Luis Gonzalez.....	Puentedura.....	"	"	1763	Puentedura.....	15 24	135	7-244
Anastasio Serrano.....	Tosantos.....	"	"	8575	Toosantos.....	10 "	75	8-269
Francisco E. Arnaiz...	Burgos.....	Casa.....	Ins. p.	62	Burgos.....	7 26	201	1873-74-101
Julian Hernaiz.....	Monterrubio.....	Tierras.....	Clero..	762	Monterrubio.....	15 27	207,50	3-48
Roque Miñon.....	"	"	"	764	"	" "	124,50	"-49
Victor Revilla.....	Madrid.....	"	"	1741	Presencio.....	" "	832,50	"-50
El mismo.....	"	"	"	1737	"	" "	1072,50	"-51
Prudencio Cavia.....	Viznalo.....	Censo.....	"	11009	"	" "	27,50	14-161
Sisebuto Campillo.....	Tablada del Rudron....	"	"	5904	Tablada.....	14 28	12,88	6-706
Leandro Padilla.....	"	"	"	4067	"	" "	155	"-707
El mismo.....	"	"	"	4068	"	" "	13,75	"-708
Gregorio del Pozo.....	Baños de Valdearados..	"	"	30	Baños de Valdearados..	11 "	162,50	7 adic.-46
Francisco Domingo.....	"	"	"	27	"	" "	162,63	"-45
Agustin Gonzalez.....	Quintanalara.....	"	"	297	Quintanalara.....	15 30	21,88	3-74
El mismo.....	"	"	"	796	"	" "	40,15	"-75
Cecilio Arnaiz.....	Ontanas.....	Casa y tierras..	"	1100	Ontanas.....	" "	37,50	"-90
Juan Ramirez.....	Santa Cruz de la Salceda.	Tierras.....	"	8350	Sta. Cruz de la Salceda..	13 1.º Julio	187,63	7-248
Manuel Salgado.....	Pancorbo.....	"	"	3649	Pancorbo.....	15 2	537,50	3-93
El mismo.....	"	"	"	3665	"	" "	750	"-94
El mismo.....	"	"	"	5549	"	" "	750	"-95
Próspero Gallardo.....	Burgos.....	"	"	7005	Villazopeque.....	" "	320,62	"-98
Manuel Grisaleña.....	Pancorbo.....	"	"	3652	Pancorbo.....	" "	150	"-99
Juan Gonzalez.....	Cuevas de San Clemente.	"	"	5265	Cuevas de S. Clemente.	" "	25,62	"-105
El mismo.....	"	"	"	1591	"	" "	137,50	"-106
Juan Valdizan.....	Vallejo.....	"	"	5912	Báscones.....	15 "	50	7-249
Mariano Alamo.....	Burgos.....	"	"	2234	Burgos.....	8 "	86,25	11-5
El mismo.....	"	"	"	2200	Gamonal.....	" "	215,25	"-4
El mismo.....	"	"	"	2319	Burgos.....	" "	290,25	"-5
El mismo.....	"	Casa.....	"	382	"	" "	162	"-201
Cipriano Garcia.....	Miñon.....	Tierras.....	"	453	"	" "	300,25	"-202
Felix Bravo.....	Burgos.....	"	"	7316	Santivañez Zarzaguda...	14 y 15 3	62,50	5-112
Tomás Cantera.....	Villanueva Tobalina....	"	"	2355	Villalbal.....	15 "	503,75	"-113
Lucio Acitores.....	Valles.....	"	"	5691	Villaescusa.....	14 "	261,12	6-712
Aquilino Diez.....	Burgos.....	"	"	5828	Belbimbre.....	" "	781,50	"-715
Eugenio Yara.....	Villamayor de los Montes	"	"	7095	Sasamon.....	8 "	162,50	11-6
El mismo.....	"	"	"	7798	Villamayor de los Montes	15 4	151,88	3-114
Leto Perez.....	Ciadoncha.....	"	"	1984	"	" "	271,25	"-115
Felix Perez.....	"	"	"	1563	Ciadoncha.....	" "	443,75	"-117
				1568	"	" "	35,63	"-119

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 Julio de 1878 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente del mismo vencimiento. Burgos 3 de Julio de 1880.—Federico Saavedra.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

D. Federico Saavedra y Moragas, Jefe de la Administración económica de esta provincia,

Hago saber: que habiéndose incautado la Hacienda del terreno y trozo de muralla titulada de los Cubos, en esta Ciudad, comprendido desde la puerta de Barrantes hasta el torreón ó cubo llamado de la cárcel, que linda al Sur con el paseo de los Cubos, al Este con la calle de Barrantes, al Norte con casas de D. Inocencio Gomez, D. Francisco de la Peña y solar de D. Pedro Barriocanal, y al Oeste con el cubo llamado de la cárcel, y habiendo solicitado D. Pedro Barriocanal y D. Francisco de la Peña, en concepto de parcela, parte de esta muralla, que

linda con sus pertenencias, he dispuesto anunciarlo al público por medio del presente á los efectos prevenidos en la ley de 17 de Junio de 1874 é Instrucción de 20 de Marzo de 1865.

Burgos 3 de Julio de 1880.—Federico Saavedra.

Anuncios particulares.

DICCIONARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Compilacion de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los municipios, anotadas y comentadas, con explicaciones prácticas para su mas fácil aplicación é inteligencia, por D. Adolfo Galante y Ruperez, obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento.

Bases de esta publicacion.

Cada entrega consta de 16 páginas á dos columnas, en 4.º mayor, de gran lectura.

El precio de cada entrega 25 céntimos de peseta (un real) en la península é islas adyacentes.

Los suscritores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean seis pesetas.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra, que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instrucción práctica para los servicios mas importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ha publicado el tomo 1.º

La correspondencia se dirigirá al autor.

Puntos de suscripcion.—En la Administración, calle de Leganitos, núm. 39, y en las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39.

Venta de un censo.

En el pueblo de Gumiel del Mercado se vende un censo de la pertenencia de D. Eulogio Perez Hermosilla. Quien desee interesarse en su adquisicion puede dirigirse á D. Mateo Alameda, vecino de Burgos y apoderado del mismo, quien facilitará los datos que se le pidan. 8-8

ALMACENES DE FERRETERIA.

JULIAN MARCOS,

Plaza del Arzobispo.

Hierros, aceros, plomos, estaño, zinc y otros metales. Clavos, puntas y tachuelas. Herramientas de todas clases y herrages para puertas, balcones y ventanas. Camas de hierro y batería de cocina.— Todo muy barato. 50